



RESOLUCIÓN NRO. 10/2026.-

VISTO:

La destacada trayectoria literaria, cultural y educativa del escritor pampeano **Ariel Roberto Dietz**, y;

CONSIDERANDO:

Que Ariel Roberto Dietz, nacido en Colonia Barón y residente en la ciudad de General Pico, es profesor en Ciencias Sociales, docente y escritor, además de Martillero Público, Corredor de Comercio, y Diplomado en Teoría y Producción Literaria (UNVM-SADE);

Que ha desarrollado una sostenida y reconocida labor en el ámbito de la literatura, la cultura y la educación, con una producción valorada a nivel local, provincial, nacional e internacional;

Que ha publicado numerosas obras de poesía y narrativa, entre ellas: *Quijote deshilachado* (2018), *80 poesías y 8 relatos* (2019), *Piquillin Pampa* (2020), *Pintor de sueños* (2020), *4 escritores y una rosa* (2021), *Barbas de cartón* (2022), *Innumerables laberintos* (2023), *El oleaje del viento* (2023), *Exilio del silencio* (2024), *Los zorros y la comadreja* (2025) y su más reciente obra *El regreso del Arümcó* (2025);

Que ha realizado trabajos en coautoría y ha participado en antologías, y que sus obras literarias han sido publicadas en España, Estados Unidos, Indonesia, México, Guatemala, entre otros países;

Que su producción literaria se caracteriza por una profunda identidad territorial, reflejando el paisaje, la flora, la fauna y la vida social del territorio pampeano, contribuyendo a la construcción y preservación de la memoria cultural regional;

Que, además de su obra literaria, ha desarrollado un importante compromiso con la promoción cultural y el trabajo comunitario, siendo cofundador del espacio Autoras y Autores Independientes de La Pampa, integrante de la Asociación Civil Historiadores del Norte Pampeano y presidente de la filial General Pico de la Sociedad Argentina de Escritores (SADE);

Que desde dichos espacios impulsa talleres, encuentros literarios, presentaciones de libros y diversas actividades culturales, fomentando el acceso a la cultura, la lectura y la participación ciudadana;

Que el escritor ha recibido a lo largo de su trayectoria diversos premios y distinciones literarias en reconocimiento a la calidad de su producción poética y narrativa, entre los que se destacan el *Premio Raíces*, el *Premio Arcángel San Gabriel*, el *Premio Atrazzo* y la distinción *Gaviota de Plata*, lo que da cuenta del valor artístico de su obra y de su proyección más allá del ámbito local;

Que resulta oportuno y pertinente que este Concejo Deliberante reconozca y destaque a quienes, desde la cultura y la literatura, contribuyen al fortalecimiento de la identidad local y al desarrollo cultural de nuestra ciudad;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO

RESUELVE:



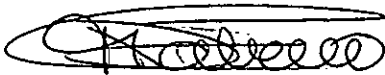
Artículo 1ro.: Declarar de Interés Legislativo la trayectoria y obras del escritor pampeano **Ariel Roberto Dietz**, en reconocimiento a su aporte a la cultura, la literatura y la identidad de la ciudad de General Pico y de la provincia de La Pampa.

Artículo 2do.: Hacer entrega de la presente Resolución al Sr. **Ariel Roberto Dietz**.

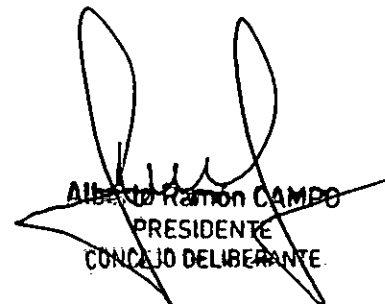
Artículo 3ro.: Los gastos que demande la aplicación de la presente serán computados de la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4to.: Comuníquese, regístrese en la Carpeta de Resoluciones del Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico a los 26 días del mes de marzo de 2026.



Lic. Maria Daniela CABRINO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE



Alberto Ramon CAMPO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE